



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la resolución N° 455/96 -hasta el 31 de mayo de 1997- referente a la contratación de los agentes que se desempeñan en el Centro de Cómputos de la Cámara Nacional Electoral, conforme al siguiente detalle:

Prosecretario Administrativo:

María Eugenia Tizeira

Auxiliar:

Susana Rivera

Marcelo A. Scarano

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1997.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION